



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

9000 Comodoro Rivadavia

Consejo Superior

VISTO:

La Resolución "C.S." Nº 035/88 por la cual se encomendaba a las Secretarías Académica y Administrativa de la Universidad la elaboración de un ANTEPROYECTO DE LOCACION DE INMUEBLES PARA RADICACION DE PROFESORES, y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no se han producido novedades con relación a la reglamentación del Proyecto.

Que la Comisión de Presupuesto y Cuentas de este Consejo analizó el tema y elaboró un despacho que fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día / 10 de Noviembre ppdo.

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

O R D E N A :

ARTICULO 1º.- Instituir un REGIMEN DE ALQUILER DE INMUEBLES PARA RADICACION DE PROFESORES cuyos objetivos serán:

- * Radicar docentes en el ámbito de la Universidad, propendiendo a mejorar la calidad académica.
- * Reducir los gastos inherentes al régimen de profesores viajeros.

ARTICULO 2º.- Los requisitos para el encuadre en este régimen son:

- * Probados antecedentes académicos del beneficiario.
- * Demostración fehaciente de que se reducen sustancialmente los costos respecto de cualquier otra alternativa.
- * Asignación del beneficio por un plazo máximo de dos (2) años.
- * Compromiso de radicación por un mínimo de dos (2) años por parte del profesor.
- * Plan de actividades que prevea expresamente la formación de recursos humanos.

//...

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

9000 Comodoro Rivadavia

Consejo Superior

//...2.-

ARTICULO 3º.- El encuadre particular de cada caso en este Régimen será decidido por este Consejo Superior a propuesta de los Consejos Académicos, previo / informe de la Secretaría Administrativa.

ARTICULO 4º.- Tanto la propuesta del Consejo Académico de que se trate, como la decisión de este Consejo Superior deberán ser aprobadas por los dos tercios de los consiliarios presentes.

ARTICULO 5º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan, y cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, ADIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE / 1988.-

044

[Handwritten signature]

Prof. M. SUSANA I. de URRANTE
SECRETARIA, CONSEJO SUPERIOR

PROF. HERCULES PINELLI
RECTOR